

189-1-279

Granada, 26 de abril de 2023

Señores

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

ATN: Ing. EDUARDO ALFONSO HERRERA ZAMBRANO

Supervisor del proyecto

eduardo.herrera@antioquia.gov.co

Medellín (Antioquia)

Referencia: CONTRATO N°4600013641, MEJORAMIENTO DE LA VIA SOBRE EL CORREDOR AUTOPISTA - EL RAMAL – GRANADA CODIGO (60AN16)- GRANADA - EL CHOCO – SAN CARLOS CODIGO (60AN16- 1) EN LA SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: Recomendación y aval para la Solicitud de adición y ampliación N°1 al contrato de Obra, oficio CVA-2023-013.

Cordial saludo,

Después de revisar las consideraciones expuestas por el contratista en el oficio CVA-2023-013 de 26 de abril de 2023, donde presenta las diferentes situaciones que conlleva a solicitar a la entidad la prórroga y adición del contrato, la interventoría recomienda a la entidad iniciar con los procesos para este trámite, toda vez que los motivos expuestos son válidos por lo cual se da el aval para este proceso.

Se indica por la interventoría:

- Efectivamente la construcción de los muros de gavión indicada por el contratista va a ser necesaria para el confinamiento de los llenos en los ZODMES y para la atención K15+300 por indicaciones del Geólogo de la Secretaría de Infraestructura física Ing. Jesús Zapata, se solicitó que la contención del lleno del punto que presentó socavación en esta abscisa se realizara con gaviones (acta de reunión de 19 de enero).

Recibido:
28-04-2023
2:30pm

189-1-279

- La intensidad de las lluvias en el segundo periodo 2022 y 2023 ha sido un factor determinante en la estabilidad de la vía tanto así que se han activado varios puntos críticos en los taludes inferiores específicamente en las abscisas K 7+300, K 6+350, K 9+350, K 8+850, K9+600.
Ante la necesidad de garantizar la transitabilidad y estabilidad de la vía se hace necesario hacer uso de la cartilla de obras de drenaje y protección de carreteras de la entidad para la construcción de estos muros de alturas y longitud variable.
- Dada la necesidad de realizar un manejo de aguas adecuado en algunos sectores de la vía donde las cunetas trabajarían a su máxima capacidad, en recorrido de campo el Especialista hidráulico de la interventoría ingeniero Wilmar Buitrago propone la construcción de canales bordillos longitudinales en el K14+640 al K15+830, y K7+295 al K7+395, estas apreciaciones están sustentadas en los informes de diciembre y marzo de 2023
- Se considera aceptable la observación que realiza el contratista en cuanto al incremento de los índices del DANE, pues estos índices inciden directamente en los ajustes a realizar según la cláusula OCTAVA del contrato de la referencia, se anexa una valoración de estos índices y la proyección de los meses faltantes calculados con los índices del mes de febrero de 2023.

Por las consideraciones anteriormente expuestas esta interventoría considera viable la solicitud del contratista de prorrogar el contrato por un termino de 6 meses y una adición en recursos por cuatro mil setecientos ochenta y nueve millones quinientos dos mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte (\$ 4.789.502.149), con el fin de cumplir las metas físicas.

Como soporte de la solicitud realizada por el Contratista se adjunta a la presente copia del oficio mencionado en el asunto, el cronograma de las actividades restantes de ejecución y el presupuesto de obra en el que se detallan las actividades adicionales no contempladas en el presupuesto inicial y los ajustes contractuales a realizar.

Por otro lado, es importante indicar que la ampliación del plazo del contrato de obra implica la adición y prórroga del contrato de Interventoría, informe que se entrega detallado en oficio adjunto.

189-1-279

No siendo mas el motivo de la presente suscribimos cordialmente,

CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA



ING. MARLON ANDRES DE LOS RIOS DIEZ
Director de Interventoría

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600013641 DE 2022	
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 de mayo de 2022	
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR AUTOPISTA – EL RAMAL – GRANADA CÓDIGO (60AN16)- GRANADA - EL CHOCÓ – SAN CARLOS CÓDIGO (60AN16-1) EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	13103			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	CONSORCIO VÍAS DE ANTIOQUIA 2022 CONSORCIADOS PARTICIPACIÓN INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S. 47.5% PROMAQ S.A.S. 5% COLCIVIL S.A 47.5%		
	NIT	901.577.393-4		
VALOR [\$]:	INICIAL	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 18.818.210.965.00) A.I.U. 24.63%		
	ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A		
PLAZO:	INICIAL	Doce (12) meses, contados a partir de acta de inicio		
		INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	
		19/05/2022	19/05/2023	
	PRÓRROGAS	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA TERMINACION FECHA
	N/A			
SUSPENSIONES		N/A		
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		N/A		

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.12	Abril 2023
---------------------------------------	-------	------------

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1. Prorroga 6 meses; 19 de mayo de 2023 al 19 de noviembre de 2023					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	x	CLÁUSULA	x
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se solicita una prórroga por seis (6) meses, hasta el 19 de noviembre de 2023				
OBSERVACION	La cláusula Cuarta – Plazo del Contrato, quedará así: Prorróguese el plazo de ejecución por seis (6) meses hasta el 19 de noviembre de 2023, contados a partir del día calendario siguiente a la finalización del plazo inicial.				

ITEM No. 2. Solicitud de Adición					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	x	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	<p>Solicitud de adición N°1</p> <p>Valor de la Adición: Cuatro mil setecientos ochenta y nueve millones quinientos dos mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte (\$ 4.789.502.149).</p> <p>Dado que el contrato se suscribió en una vigencia anterior a aquella en la que se solicita la adición, se tomará en cuenta el valor ajustado del contrato haciendo uso de la fórmula de ajuste, dado que, para efectos de la adición, el valor del contrato se expresa en salarios mínimos, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así</p> $\frac{\text{Valor inicial del contrato} \times \text{SMML del año de adición}}{\text{SMML del año de suscripción}}$ $(\$18.818.210.965 \times \$1.160.000) / \$1.000.000 = \$21.829.124.719$ $\$ 4.789.502.149,00 / \$21.829.124.719 = 21.94 \%$ <p>Esta adición equivale al 21.94%, en relación con el valor inicial del contrato, en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>De conformidad con la adición solicitada la cláusula de valor quedará así. ADICIÓN DEL VALOR: Adiciónese el valor inicial del contrato en la suma de cuatro mil setecientos ochenta y nueve millones quinientos dos mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte. (\$ 4.789.502.149). Los recursos adicionados se pagarán atendiendo a la forma de pago contenida en el contrato principal.</p>				

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Para esta adición se tiene con recursos propios y recursos SGR así:

No CDP	VALOR	APROPIACION
3600004051	\$3.064.128.611	SGR
3600004056	\$1.725.373.538	PROPIOS

Los CDP que se tiene para realizar esta adición son con recursos propios de la entidad y SGR, como este contrato es financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para poder cumplir con el objeto contractual se debe realizar esta adición para cumplir con la construcción de los puntos críticos que se dieron por la temporada de lluvias en el corredor y así garantizar la estabilidad de la estructura del pavimento y la transitabilidad.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Para el contrato 4600013641 de 2022 cuyo objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR AUTOPISTA – EL RAMAL – GRANADA CÓDIGO (60AN16)- GRANADA - EL CHOCÓ – SAN CARLOS CÓDIGO (60AN16-1) EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", se tiene un avance físico de la obra del 54%, que consiste en la ejecución de las obras como:

- Construcción de 86 obras (encole y descole) de 98 en total.
- Instalación de 46 tuberías para obras transversales de 48 en total
- Instalación material granular estabilizado con cemento en una longitud de 4250 m
- Instalación de base granular BG-38 en una longitud de 2700 m
- Instalación de Carpeta Asfáltica en una longitud de 610 m
- Construcción de cunetas en una longitud de 530 m
- Construcción de 4470 m de filtros longitudinales

Registro Fotográfico del avance de la obra



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO

Código: FO-M7-P6-008

Versión: 01

Fecha de aprobación:
01 de febrero de 2021



Obras de encole



Obras de descole



Estabilización de material granular



Base Granular BG-38



MDC-19



MDC-19



Vaciado de cunetas



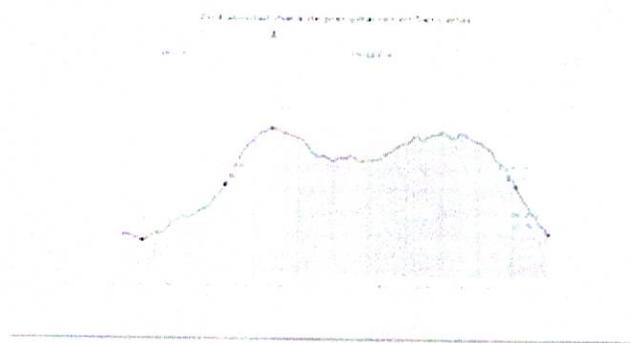
Filtros

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

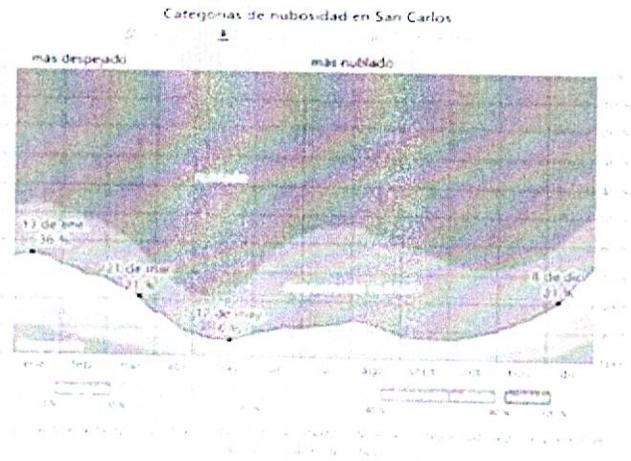
Situaciones que conlleva a solicitar la prórroga y la adición del contrato de obra:

Por las fuertes lluvias en el sector se han generado varios puntos críticos los cuales se deben atender para garantizar la transitabilidad y estabilidad de la vía, evitando una pérdida de banca en estos sitios, para lo cual se ha realizado visita con los especialistas de la interventoría y el contratista y se ha llegado a la conclusión de construir varias obras en concreto utilizando la cartilla de Obras de drenaje y protección de carreteras de la entidad.

Reporte de lluvias en zona del proyecto



Fuente: weather.com



Fuente: weather.com

 GOVERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Los puntos críticos generados se encuentran ubicados así:

- K 9+400

En recorrido de obra entre contratista e interventoría donde se realiza visita a los ZODMES autorizados en el proyecto se evidenció la necesidad de realizar estas obras como método de contención del material que se va a depositar, evitando así erosión del material y posibles afectaciones en la zona.



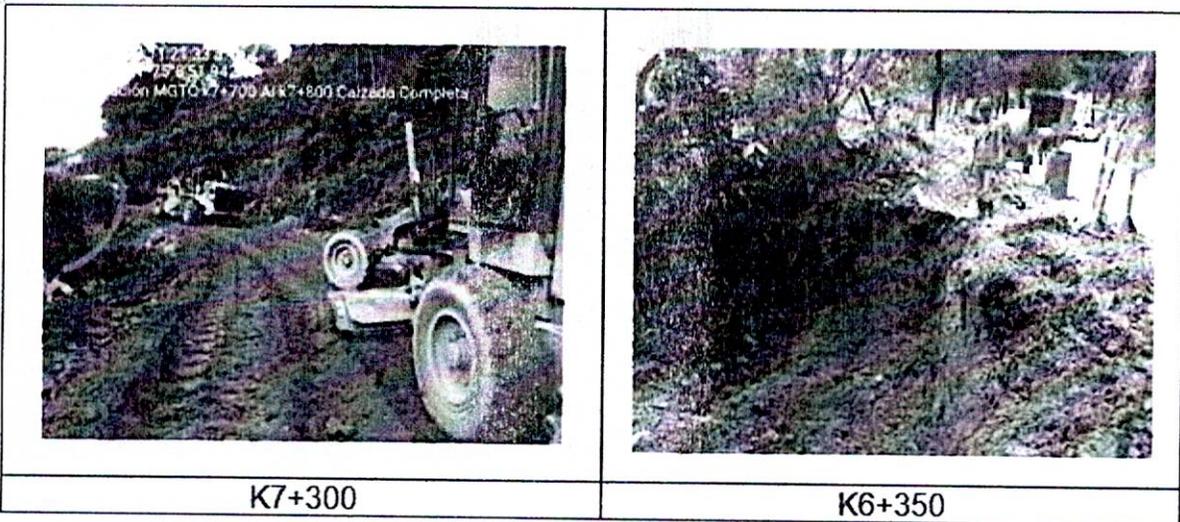
- K15 +300

Por indicaciones del Geólogo de la Secretaría de Infraestructura física Ing. Jesús Zapata, solicita en este sitio realizar la contención con la construcción de gaviones (acta de reunión de 19 de enero), para evitar la pérdida de banca en este punto y afectación en la zona.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021



- Construcción de 5 muros de contención ubicados en las abscisas: K 7+300, K 6+350, K 9+350, K 8+850, K9+600, se utilizará cartilla de Obras de drenaje y protección de carreteras de la entidad, constituidos por vástagos entre 3 y 5 metros de altura y con una longitud aproximada entre 6 y 12 metros.





GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO

Código: FO-M7-P6-008

Versión: 01

Fecha de aprobación:
01 de febrero de 2021



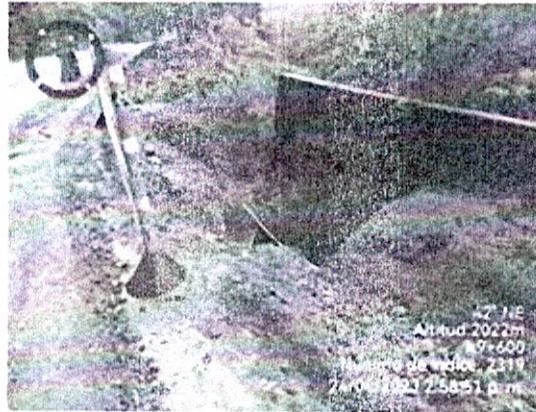
42° NE
Altitud: 2040m
Nº 2350
Número de inicio: 2311
24/04/2023 23:41 p.m.

K9+350



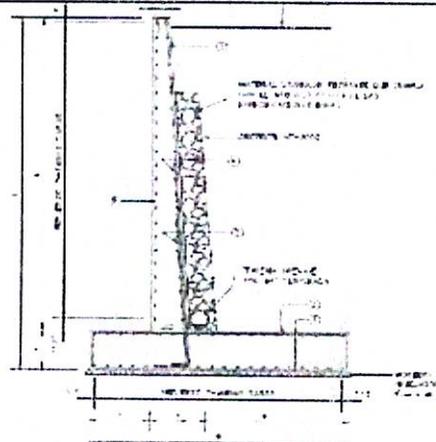
237° 55'
Altitud: 2077m
Nº 2350
Número de inicio: 2307
24/04/2023 7:38:11 p.m.

K8+850



27° 14'E
Altitud: 2022m
Nº 2350
Número de inicio: 2319
24/04/2023 7:58:51 p.m.

K9+600



 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

- Construcción de Canales en concreto:

En el informe del mes de diciembre 2022 y marzo de 2023 el especialista hidráulico de la interventoría el ingeniero Wilmar Buitrago propone la construcción de canales bordillos longitudinales en el K14+640 a k 15+830, y K7+295 a K 7+395 esto debido a la presencia de agua permanente en el tramo, la cual aflora en los taludes superiores y se debe recoger para evitar dañar en la estructura del pavimento.



- Por otra parte, el contrato desde el proceso de licitación informa que este contrato es reajutable de acuerdo a los índices del DANE, por lo cual se debe tener en cuenta esta condición, igualmente es de recordar que los altos incrementos en el costo de los insumos que se presentó durante el año 2022 y 2023 han impactado el valor total de las obras ejecutadas y por ejecutar, razón por la cual los índices de reajuste calculados por el DANE han sufrido grandes variaciones, por lo que la partida que se tiene como provisión para ajustes de precios es insuficiente, debiéndose apropiar unos recursos adicionales para atender el pago de los ajustes definitivos.

En consecuencia y conforme a lo anteriormente expuesto, se requiere de una prórroga de seis (6) meses y una adición de cuatro mil setecientos ochenta y nueve millones quinientos dos mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte. (\$ 4.789.502.149), para cumplir con el objeto contractual y así poder cumplir con la meta física de 9.4 km, toda vez que este contrato es financiado con recursos del Sistema general de Regalías.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Esta prórroga no solo se encuentra justificada técnicamente con los fundamentos anteriormente expuestos, sino que, además, resulta procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual estipula:

“De los fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...”

Adicionalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone:

“Artículo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)

Por todo lo anterior y con el fin de continuar las acciones de vigilancia y seguimiento respecto del contrato de obra, se requiere una adición en valor de Cuatro mil setecientos ochenta y nueve millones quinientos dos mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte (\$ 4.789.502.149) y una prórroga hasta el 19 de noviembre de 2023, para el contrato No. 4600013641 DE 2022 cuyo objeto es **OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR AUTOPISTA – EL RAMAL – GRANADA CÓDIGO (60AN16)- GRANADA - EL CHOCÓ – SAN CARLOS CÓDIGO (60AN16-1) EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

4. ANEXOS

- Formato listo de chequeo de modificación
- Informe de seguimiento a la contratación
- Certificado de Programas y Proyectos
- Solicitud del contratista
- Certificados de antecedentes
- Certificado de cumplimiento de aportes a seguridad social

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	Póliza de cumplimiento: 65-44-101211669 Póliza de RCE: 65-40-101065001 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
TIPO DE AMPARO	OBSERVACION: Se actualizará una vez se suscriba la prórroga y adición solicitada
CUMPLIMIENTO	
RCE	

Para constancia, se firma la presente justificación el: 26/04/2023



MARLON ANDRES DE LOS RIOS DIEZ
Director de Interventoría
Consortio Vías de Antioquia
Contrato No. 4600013640 de 2022

Granada, abril 26 de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE ANTIOQUIA
Atn. Ingeniero MARLON ANDRES DE LOS RIOS DIEZ
Director interventoría
Carrera 45 No. 85-50
Barranquilla – Atlántico

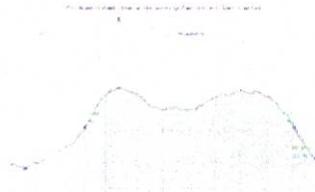
REF: CONTRATO No. 4600013641 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR AUTOPIASTA – EL RAMAL – GRANADA CÓDIGO (60AN16-1) – GRANADA – EL CHOCÓ – SAN CARLOS CÓDIGO (60AN16-1) EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga

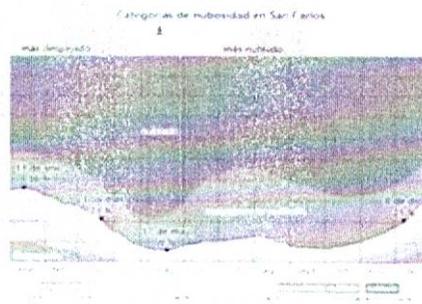
Cordial Saludo,

MARTA ROJAS VÁSQUES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.618.811, quien en nombre y representación legal de **CORSORCIO VÍAS ANTIOQUIA 2022** con NIT. 901.577.344.869-4, me permito elevar las peticiones que se describen en el acápite pertinente teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Por las fuertes lluvias en el sector se han generado varios puntos críticos los cuales se deben atender para garantizar la transitabilidad y estabilidad de la vía, evitando una pérdida de banca en estos sitios, para lo cual se ha realizado visita con los especialistas de la interventoría y el contratista y se ha llegado a la conclusión de construir varias obras en concreto utilizando la cartilla de Obras de drenaje y protección de carreteras de la entidad.

Reporte de lluvias en zona del proyecto

Fuente: weather.com



Fuente: weather.com

Los puntos críticos generados se encuentran ubicados así:

- K 9+400

En recorrido de obra entre contratista e interventoría donde se realiza visita a los ZODMES autorizados en el proyecto se evidenció la necesidad de realizar estas obras como método de contención del material que se va a depositar, evitando así erosión del material y posibles afectaciones en la zona.

CVA-2023-013



- K15 +300

Por indicaciones del Geólogo de la Secretaría de Infraestructura física Ing. Jesús Zapata, solicita en este sitio realizar la contención con la construcción de gaviones (acta de reunión de 19 de enero), para evitar la pérdida de banca en este punto y afectación en la zona.



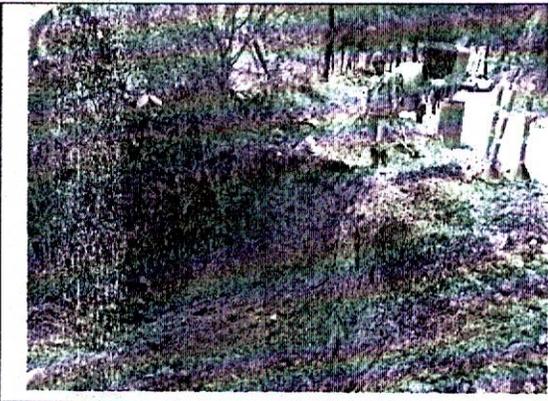
- Construcción de 5 muros de contención ubicados en las abscisas: K 7+300, K 6+350, K 9+350, K 8+850, K9+600, se utilizará cartilla de Obras de drenaje y protección de carreteras de la entidad, constituidos por vástagos entre 3 y 5 metros de altura y con una longitud aproximada entre 6 y 12 metros.

VÍAS ANTIOQUIA 2022
 CONSORCIO

CVA-2023-013



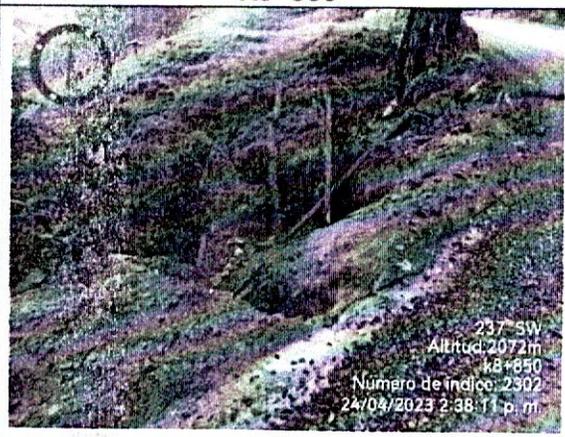
K7+300



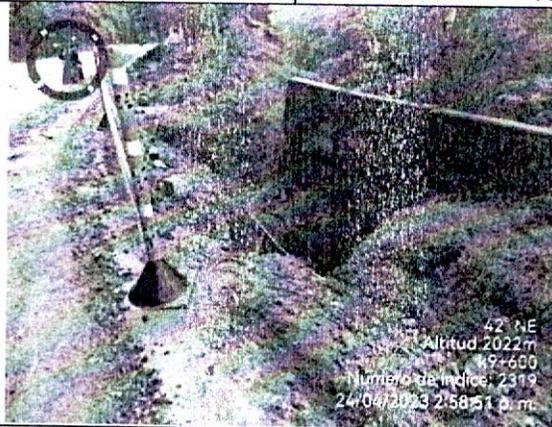
K6+350



K9+350



K8+850



K9+600

- Construcción de Canales en concreto:

En el informe del mes de diciembre 2022 y marzo de 2023 el especialista hidráulico de la interventoría el ingeniero Wilmar Buitrago propone la construcción de canales bordillos longitudinales en el K14+640 a k 15+830, y K7+295 a K 7+395 esto debido a la presencia de agua permanente en el tramo, la cual aflora en los taludes superiores y se debe recoger para evitar dañar en la estructura del pavimento.



Por otra parte, los altos incrementos en el costo de los insumos que se presentó durante el año 2022 y 2023 han impactado el valor total de las obras ejecutadas y por ejecutar, razón por la cual los índices de reajuste calculados por el DANE han sufrido grandes variaciones, por lo que la partida que se tiene como provisión para ajustes de precios es insuficiente, debiéndose apropiar unos recursos adicionales para atender el pago de los ajustes definitivos.

Así las cosas, se solicita una adición en el valor del contrato en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 4.789.502.149) y una prórroga de seis (6) meses.

CVA-2023-013

Como soporte adjunta a la presente, el cronograma de las actividades restantes de ejecución y el presupuesto de obra en el que se detallan las actividades adicionales no contempladas en el presupuesto inicial y los ajustes contractuales a realizar.

Quedamos atentos a su aprobación.



MARTA ROJAS VÁSQUEZ
Representante legal
Consortio Vías Antioquia 2022

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	12					
SUPERVISION	<input type="checkbox"/>					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME <i>(Seleccione con x el tipo de informe)</i>	PARCIAL	X	PARA PAGO	<input type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha 01/04/2023	Hasta:	Fecha 25/04/2023		
PERIODO PARA PAGO <i>(Diligenciar solo en caso de informe para pago, en caso contrario indicar N/A)</i>	Desde:	Fecha N/A	Hasta:	Fecha N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600013641 DE 2022	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	02 de mayo de 2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Licitación Pública		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		LIC-13103		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		19 de mayo de 2022		
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR AUTOPISTA – EL RAMAL – GRANADA CÓDIGO (60AN16)- GRANADA - EL CHOCÓ – SAN CARLOS CÓDIGO (60AN16-1) EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Infraestructura Física		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CONSORCIO VÍAS DE ANTIOQUIA 2022 INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S. 47.5% PROMAQ S.A.S. 5% COLCIVIL S.A 47.5%	
	NIT		901.577.393-4	
VALOR [\$]:	INICIAL:		DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 18.818.210.965.00)	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
			N/A	N/A
VALOR TOTAL:		DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 18.818.210.965.00)		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

- Un primer informe de presunto incumplimiento radicado con oficio 189-1-046 del 12 de julio de 2022
- Un segundo informe de presunto incumplimiento por parte del contratista ante la Gobernación de Antioquia con numero de radicado 2022010517063 del 29 de noviembre de 2022
- El día 12 de diciembre con 189-1-201 se presentó informe de presunto abandono de obra por parte del contratista
- El día 17 de diciembre de 2022 con oficio 189-1-216 se radica el Informe sobre manejo de residuos de construcción y demolición-RCD afectaciones a zonas verdes de predios privados.
- El día 11 de abril de 2023 se recibe oficio de la oficina jurídica de la Gobernación de Antioquia solicitando informe del presunto incumplimiento

Componente Técnico

- El Contratista presenta un plan de contingencia para mitigar semanalmente el atraso presentado
- El seguimiento a este plan de contingencia se realiza en el informe semanal el cual es entregado los días lunes a la supervisión del proyecto
- Atraso físico general del contrato de obra es de 12 % respecto a plan de contingencia según informe de seguimiento semanal N° 16 con fecha de corte al 23 de abril de 2023
- El contratista implementa su plan de contingencia en obra con el ingreso de personal y mayor número de maquinaria.
- Desde la implementación del plan de contingencia el Contratista logró un avance del 31 %, aspecto que demuestra el adecuado enfoque de la obra.
- En cumplimiento del plan de contingencia se ve reflejado también en el avance financiero que en los meses de febrero, marzo y abril del 2023 asciende a la suma de \$ 4.363.994.852 (Los costos del mes de abril son aproximados dado que el valor definitivo dependerá del acta de costos respectiva).
- En la semana 15 el contratista comienza a presentar atrasos tras el seguimiento del plan de contingencia, debido a que la pendiente de la curva de inversión aumenta dada la proximidad de la fecha de terminación del proyecto, y a que las actividades en ejecución hacen parte de un mayor alcance, razón por la cual para su ejecución requieren de mayores plazos que los disponibles.

Componentes SST – Ambiental - Social

- Se verificó el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Se tienen programas de Salud Ocupacional, Plan Ambiental, Plan de Gestión Social, Plan de manejo de Tránsito requeridos en el contrato.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

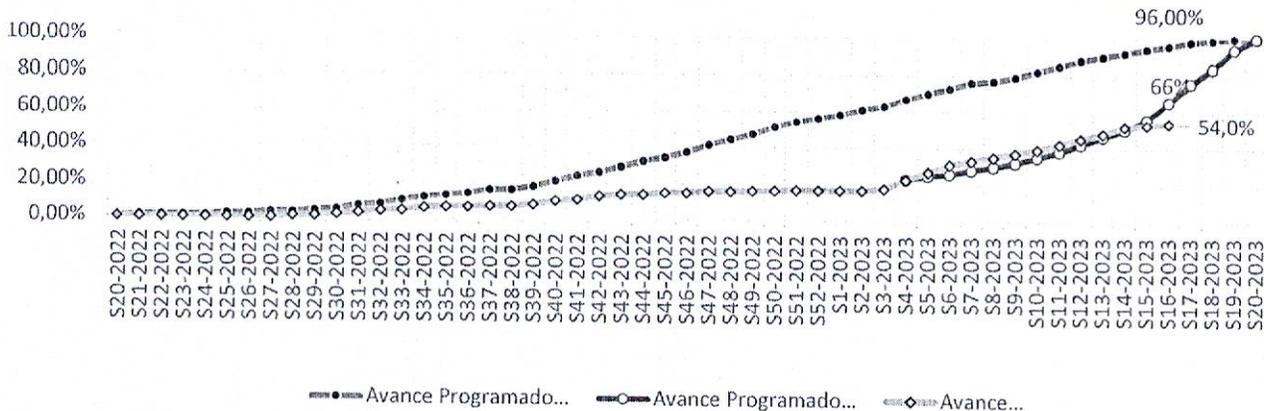
Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			informes semanales y mensuales	
CONSTRUCCIÓN MUROS	20%	100%	Actas de recibo parcial de obra. Y presupuestado vs ejecutado – informes semanales y mensuales	
APLICACIÓN CAPA ASFÁLTICA	7%	7%	Actas de recibo parcial de obra. Y presupuestado vs ejecutado – informes semanales y mensuales	
SEÑALIZACIÓN DE VÍA	0%	0%	Actas de recibo parcial de obra. Y presupuestado vs ejecutado – informes semanales y mensuales	
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS	0.03%	0.03%	Actas de recibo parcial de obra. Y presupuestado vs ejecutado – informes semanales y mensuales	
CANALES DE DISIPACIÓN	0%	0%	Actas de recibo parcial de obra. Y presupuestado vs ejecutado – informes semanales y mensuales	

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de avance de la actividad se extrae de la cantidad ejecutada/ cantidad por ejecutar (física)

Datos de la semana 16 (17 de abril 2023 a 23 de abril 2023)

CURVA S AVANCE PLAN DE CONTINGENCIA



Descripción	Semana	Acumulado
-------------	--------	-----------

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Interventoría realiza el acompañamiento social al proyecto y junto con el personal de obra y supervisión con el apoyo de reuniones y socializaciones que se han realizado durante el desarrollo del proyecto a la fecha. La profesional social Diva Castaño de la SIF lidera este componente, en coordinación con el supervisor y sus pares contratistas.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Interventoría realiza el acompañamiento ambiental al proyecto apoyando con su gestión al personal de obra para la agilización de permisos ambientales y otros requerimientos de índole ambiental. La profesional ambiental Diana Carolina Uribe de la SIF lidera este componente, en coordinación con el supervisor y sus pares contratistas.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La Interventoría realiza el acompañamiento SST al proyecto apoyando con su gestión al personal de obra, la revisión en obra del cumplimiento de los compromisos pactados y otros requerimientos de índole SST. El profesional SST Alcides Díaz de la SIF lidera este componente, en coordinación con el supervisor y sus pares contratistas.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, cierre de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso, cierre de permisos mineros, autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, entre otros que sean requeridos.	No aplica		No se han entregado soportes de cierres



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
19, previamente aprobados por el interventor, con su respectivo cronograma y costos de ejecución, acorde con las actividades reales para el desarrollo del contrato. Así mismo deberá anexar una carta de compromiso firmada por el director de obra y el interventor que asegure la implementación del PAPSO durante la ejecución del proyecto.			
El contratista deberá atender las medidas establecidas por el Departamento de Antioquia para la prevención y manejo obligatorio del COVID-19.	Cumple	Informes Mensuales SST	
Contar con un libro o bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como todos los pormenores que puedan suceder en el(los) frente(s) de trabajo, tales como: acciones diarias, órdenes, observaciones e instrucciones, avance de los trabajos, inventarios periódicos de materiales, equipo y personal, incluyendo los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos. Cada anotación deberá llevar la fecha y firma de quien realiza el registro, así como las del contratista y el interventor; el libro no tendrá tachaduras ni enmendaduras y deberá entregarse a la Entidad marcada y debidamente foliada al finalizar la ejecución de la obra, toda vez que formará parte integral de los documentos del contrato.	Cumple	Libro en obra	
Realizar los cambios, ajustes o reparaciones pertinentes a las obras e intervenciones ejecutadas, cuando de acuerdo a las observaciones formuladas por el interventor, se determine que estas no cumplen con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los Documentos del Proceso, estudios, diseños y demás documentación anexa complementaria.	Cumple		
Publicar oportunamente, en el SECOP II, la información que hace parte del expediente del contrato, previa aprobación del interventor, según las guías, manuales y parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente.	No cumple		El Contratista no ha publicado en el secop II
Presentar a la Entidad Estatal un inventario de las obras ejecutadas, señalando su ubicación georreferenciada al sistema de coordenadas que pertenece al nuevo marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del IGAC, una vez se terminen las actividades de del contrato, acompañada de un registro fotográfico y una descripción de las obras, además de la planta de localización del proyecto donde se referencia la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la Entidad; cuando no se cuenta con una placa certificada por el IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la entidad, se trabajará con puntos internos de control en el tramo a intervenir amarrados a mojones materializados donde se puedan utilizar durante y después de la ejecución del proyecto	No aplica		El inventario de las obras ejecutadas se entrega una vez finalizado el proyecto



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Es responsabilidad del Proponente, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto	Cumple	El proponente acepta al firmar la carta de presentación de la propuesta	
Así mismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.	Cumple	El proponente acepta al firmar la carta de presentación de la propuesta	
Se acogen las disposiciones establecidas en la Resolución 412 de 2020 o la última vigente del Ministerio de Transporte, por lo cual se realizará el inventario de la vía, que se hace necesario para conformar el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC) y adoptar la metodología para el reporte de la información que lo conforma, el cual está a cargo de la Nación a través de la Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), de los departamentos, los municipios y los distritos especiales dentro del marco de sus competencias.	No aplica		Esta actividad no se ha desarrollado
El contratista deberá acogerse a los estudios y diseños que se entregan para la ejecución por parte de la Dirección de Estructuración de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, con sus respectivos alcances técnicos y adicionalmente a las especificaciones técnicas definidas dentro de los estudios y diseños entregados, en los casos que no se estipule expresamente la especificación, se aplicarán las normativas vigentes del INVIAS.	Cumple	El proponente acepta al firmar la carta de presentación de la propuesta, contrato de obra y después de 10 días de haber firmado el acta de inicio acepta los diseños según anexo técnico	
Los Diseños, las especificaciones Técnicas, los planos, normas, anexos de construcción, se complementan entre sí y tienen por objeto estudiar las condiciones actuales de los tramos viales a mejorar, así como lo es establecer sus respectivas soluciones a través de la indicación de las formas de intervención que requiere cada sitio para lograr con eficacia el objeto del presente proceso. Por lo tanto, se deben tener presentes durante la ejecución de la obra. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos, o en ambos, pero que deba formar parte de la terminación, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores	Cumple	El proponente acepta al firmar la carta de presentación de la propuesta y el contrato de obra	
Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado por escrito al Interventor y no podrá proceder a su	Cumple	Control de Correspondencia	



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>valor económico de las actividades necesarias para la implementación de los programas propuestos en el PAGA ajustado, adjuntando los respectivos soportes para el reconocimiento y pago, previa aprobación de la interventoría. No se reconocerá el valor de aquellas actividades o ítems que están contenidos en el presupuesto oficial de la obra.</p>			
<p>A continuación, se detallan los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos para desarrollar el contrato, así como la obligación del contratista de tener implementado SG-SST, obligación de tener trabajadores con certificaciones como las de trabajos en alturas cuando aplique, procedimientos para manejo de sustancias peligrosas.</p> <p>Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:</p> <p>Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo"</p> <p>Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"</p> <p>Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"</p> <p>Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".</p> <p>Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.</p> <p>Nota: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser implementado por las personas jurídicas y por las personas naturales que tengan personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente.</p> <p>El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Informes mensuales SST</p>	
<p>Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar a la entidad contratante un Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), conforme a las directrices emanadas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio</p>	<p>Cumple</p>	<p>Informes mensuales SST</p>	



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
vigente, sin superar el valor estimado en el presupuesto oficial para la inversión ambiental y su omisión no será imputable a la entidad contratante, debiendo asumirlo dentro de sus costos de Administración			
<p>Es de anotar que las fuentes de materiales requeridas para la ejecución del proyecto deberán contar con los documentos que acrediten la legalidad de los materiales a utilizar, es decir, un Contrato de Concesión Minera o Título Minero y la correspondiente Licencia Ambiental y certificado de procedencia de los materiales. La fuente de materiales será avalada por la interventoría y aprobada por la entidad contratante, en todo caso la misma, deberá ser la más cercana al sitio de las obras.</p> <p>En el caso eventual de seleccionar una fuente de materiales cuya área se encuentre libre, el contratista de obra deberá tramitar ante la autoridad minera y ambiental, una Autorización Temporal e Intransferible y la Licencia Ambiental respectivamente, para la explotación de los materiales de construcción. EL CONTRATISTA debe prever que los precios unitarios a pagar por la ENTIDAD cubren, entre otros, todos los costos de explotación, costos por evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones, tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue, transporte y descarga de los materiales para la construcción, los cuales se acreditarán por medios idóneos para aprobación de la interventoría</p>	No aplica		El Contratista no ha solicitado autorización temporal para explotación de materiales
El material proveniente de las excavaciones, conformación de la vía y posibles derrumbes, será dispuesto en zonas de depósito autorizadas por la respectiva oficina de Planeación Municipal y el propietario del predio y en los casos en que la interventoría lo considere pertinente, se solicitará concepto ante la Autoridad Ambiental competente El sitio seleccionado debe contemplar los criterios y metodología de evaluación establecida en la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con base en la cual el contratista elaborará un Plan de Manejo Ambiental y Abandono que contemple las variables y medidas mínimas de manejo ambiental establecidas en dicha Resolución. Adicionalmente se deberá verificar que la ubicación del sitio seleccionado no sea parte o no este inmerso en un área protegida o una zona con restricción ambiental.	Cumple	El Contratista entrego permiso del propietario y autorización de planeación (informe ambiental mensual)	
Para el cierre de las zonas de depósito autorizadas, el contratista de obra adjuntará los respectivos recibos a satisfacción donde conste que no se ocasionaron afectaciones a la propiedad ni a los recursos naturales. La disposición de este tipo de material cumplirá con lo estipulado en la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	No aplica		El contratista aun no ha hecho cierres de zonas de deposito
Desarrollar y cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y demás condiciones y	Cumple	Informes Semanales, actas de	



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>suscribir una adición, prórroga o suspensión contractual, deberá justificar y documentar dicha actuación, informando oportunamente al interventor de tal actuación, para que por su intermedio se realice el trámite ante la entidad.</p> <p>Comunicarle a la Entidad y al interventor cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.</p>			
<p>Estar en permanente comunicación y coordinación con el interventor del contrato. Para el efecto, deberá asistir a las reuniones y comité de seguimiento que sean programados</p>	Cumple	Actas de comités de obra	
<p>Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, acatando las órdenes e instrucciones realizadas y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice tanto el interventor como la Entidad Estatal, así como brindar acompañamiento y respuesta a los requerimientos que se realicen en el marco de auditorías de organismos de control.</p>	Cumple		
<p>Dar cumplimiento a las leyes y a los reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así mismo, deberá implementar un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). En igual sentido, deberá dar cumplimiento con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia</p>	Cumple	Informe SST mensual	
<p>Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo con su labor, así como las normas de gestión Ambiental y las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.</p>	Cumple	Informes SST Social y Ambiental mensual	
<p>Realizar y acreditar el pago mensual de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.</p>	Cumple	Informes SST Social y Ambiental mensual	



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Cumple	Informes Semanales y mensuales	
Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños entregados por la Entidad Estatal, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio; en este mismo plazo, deberán ser revisados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el interventor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.	Cumple		No hubo pronunciamiento del contratista dentro del plazo establecido
Coordinar conjuntamente con la Entidad y el interventor, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Actas de reunión y visitas	
Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato	Cumple	Informes semanales	
Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros.	Cumple	Informes semanales	
Cumplir con el cronograma de trabajo e inversión vigente presentados a la Entidad. En caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá ser revisado y previamente aprobado por el interventor.	Cumple	cumple con el plan de contingencia	
Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo o cambio de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Entidad Estatal las hojas de vida del nuevo personal, para lo cual deberá proponer el reemplazo o cambio con otro personal de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Entidad Estatal, previo visto bueno del	No cumple	El contratista recibe oficio 189-1-272 del 10 de abril de 2023	



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Cumple		
Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.	Cumple		
Entregar al contratista los Estudios y Diseños para la ejecución de las obras objeto del presente proceso y que reposan en la entidad y en el portal SECOP II.	Cumple		
Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato	Cumple	Actas de comités de reunión	
Prestar toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.	Cumple	Actas de comités de reunión	
Autorizar el acceso al sitio de las obras del personal asignado por el Contratista	Cumple		
Tener en cuenta, para el respectivo análisis, las observaciones y recomendaciones que el Contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	Cumple	Actas de comités de reunión	
Exigir, a través del interventor contratado, que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	Cumple	Actas de comités de reunión	
Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	Cumple		
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	Cumple		
Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados y bienes suministrados, exigiendo que el Contratista cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad y oportunidad ofrecidas y señaladas por la Entidad Estatal.	Cumple	Actas de comité de seguimiento	
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y demás obligaciones a su cargo.	Cumple	Actas de comités de reunión	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S)	OTROS	TOTAL
		si aplica		
1. Recursos iniciales comprometidos		0	0	18.818.210.965,00
	18.818.210.965,00			
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	18.818.210.965,00	0,00	0,00	18.818.210.965,00
4. Anticipos	2.822.731.644,00	0	0	2.822.731.644,00
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	2.822.731.644,00	0,00	0,00	2.822.731.644,00
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)				
Acta 2	39.602.554,00			
Acta 3	299.096.673,00			
Acta 4	204.365.415,00			
Acta 5	182.202.737,00			
Acta 6	267.073.743,00			
Acta 7	277.635.156,00			
Acta 8	731.083.974,00			
Acta 9	1.266.744.645,00			
Acta 10	2.492.432.962,00			
Total actas	5.760.237.859,00			5.760.237.859,00
8. Recursos no ejecutados	13.057.973.106,00			13.057.973.106,00

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: En este campo y en caso de ser necesario, la supervisión/interventoría puede describir la información que requiera detallar para realizar el control financiero en la ejecución de los recursos del contrato/convenio, como por ejemplo información de los contratos de mandato, pago de rendimientos financieros y devolución de la contribución especial.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS

ACTA N°	FECHA	TEMAS TRATADOS
Comité de Obra	27 de septiembre de 2022	Zodmes nuevo, puntos ecológicos, informe ataguías, publicación en el secop, Industria y comercio, plan de contingencia, diseño de mezcla, muro 11+600,
Comité de Obra	4 de octubre de 2022	Publicación SECOP, inscripción Industria y comercio, Pocetas de Descole, Diseños de mezclas, presupuesto Social, SST y ambiental, actividades en el K11+600, APU Piedra Rajón, Informe de anticipo.
Comité de Obra	18 de octubre de 2022	Plan de contingencia, ejecución diseño Tyfer, materiales de llenos para filtros, diseño de mezcla, muro 11 + 600, topografía 12+400, ajuste de la programación, plan de inspección y ensayos, apu piedra rajón
Comité de Obra	18 de noviembre de 2022	Estado y avance del proyecto, se le informa al contratista que el transporte se paga por m ³ -Km independiente de tipo de vehículo que se utilice. Se solicita visita del Geólogo de la Gobernación de Antioquia para emitir concepto del sitio critico presentado en el descole del K15+430
Comité de Obra	20 de diciembre de 2022	Estado y avance del proyecto. Se realizan requerimientos sociales, ambientales, sst y técnicos
Comité de Obra	19 de enero de 2023	Estado y avance del proyecto. Se realizan requerimientos sociales, ambientales, sst y técnicos
Comité de Obra	1 de marzo de 2023	Avance del proyecto
Comité de Obra	8 de marzo de 2023	Avance del proyecto
Comité de Obra	15 de marzo de 2023	Avance del proyecto
Comité de Obra	29 de marzo de 2023	Avance del proyecto
Comité de Obra	12 de abril de 2023	Avance del proyecto
Comité de Obra	19 de abril de 2023	Avance del proyecto

MESAS DE TRABAJO

Mesa de trabajo	7-jul-22	Reunión entre topografía ce consultor, interventoría y contratista
Mesa de trabajo	14-jul-22	Conciliación de la programación de obra y programa de inversiones
Mesa de trabajo	13-sep-22	revisión de administración e imprevistos
Mesa de trabajo	21-sep-22	Conciliación APU's contractuales en tema de transporte
Mesa de trabajo	20-sep-22	propuesta diseño del contratista
Mesa de trabajo	5-oct-22	Soportes admón., soportes imprevistos, acta obra 4
Mesa de trabajo	14 oct 22	Revisión APU obra extra
Mesa de trabajo	26 oct 22	Mesa de trabajo para elaboración de plan de contingencia
Mesa de trabajo	03 nov 22	Revisión APU obra extra
Mesa de trabajo	16 nov 22	Elaboración prueba de cargo solicitada por la Supervisión de la Gobernación de Antioquia en el K0+900 del corredor vial Autopista – El Ramal – Granada.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante oficio del 10 de abril 2023 suscrito por la contadora Beatriz Arnobia Restrepo

Adicionalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

MATRIZ DE RIESGOS DOTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)																					
Código: CCLUP-FA-13		Página: 3 de 11																			
No.	Clase	Fase	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad	Categoría	¿A qué se le asigna?	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
												Problemas	Impacto	Valoración de Riesgo	Control		Periodicidad (¿Cuándo?)				
13	General	Estudio	Ejecución	Regulatoria	Exposición y/o modificación de normas. Cambio por cambios contractuales o por la exposición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas preestablecidas pactadas.	Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de los trabajos	2	3	SI	MEDIO	Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de suscripción (levar los cambios contractuales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad)	1	2	3	BAJO	SI	Contratista	Desde la suscripción hasta la finalización del contrato. Actualización permanente de las normas contractuales, técnicas, jurídicas y demás.	Mensual	
14	General	Estudio	Ejecución	Financiero	Riesgo financiero: Se refiere a los efectos derivados de las variaciones en los tipos de cambio en la composición de fuentes de financiación propias o de créditos en moneda nacional o extranjera en los términos de las condiciones de financiación de los recursos necesarios, plazos, costos de gracia, tasas de interés, comisiones, garantías, etc. y otras variaciones del mercado, tanto a los costos operativos del Contratista que pueden afectar los flujos estimados del proyecto	Impacto económico favorable o desfavorable al Contratista ante variaciones en los flujos esperados del proyecto	2	3	SI	MEDIO	Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descriptas, el estudio de mercado financiero y el uso de escenarios de construcción de escenarios futuros probables con el fin de establecer mecanismos de control que permitan administrar el riesgo	1	3	4	BAJO	SI	Contratista	Desde la suscripción de la propuesta allegada por el contratista hasta la finalización del contrato	Estudios de las proyecciones financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta que impactan la ejecución del contrato con el fin de mitigar los cambios bruscos en las finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
15	General	Estudio	Ejecución	Natural	Condiciones climáticas adversas (previsibles): Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de las parámetros preestablecidos en los eventos de sus parámetros técnicos contratados por la Autoridad competente (EISAF)	Retraso en la entrega del proyecto, variación de costos del proyecto	2	4	SI	ALTO	Contratista	Revisión de información meteorológica, previsión de riesgos a través de medidas de protección para impedir o minimizar el impacto de las obras	2	3	4	BAJO	SI	Contratista	Desde la suscripción hasta la finalización del contrato	Verificación permanente de alertas meteorológicas y climáticas de manera en la zona de influencia del proyecto	Semanal

Para este periodo se materializa el riesgo 15. Condiciones climáticas adversas (previsibles), toda vez que para este semestre se tiene que las precipitaciones aumentaron considerablemente a lo esperado normalmente en temporada de lluvias, lo que ocasiono que se tenga sobre el corredor vial la usa -Caicedo se presente varios puntos críticos que se deben atender.

Nº	Orden	Comienzo	Fin	Indicadores
1	Mantenimiento del terreno y construcción de obra	589,5 días	don 19/05/22	
2	para la reducción del riesgo en la vía Grande - El			
3	Chorro - San Carlos (Código SANKU-1)			
4	Departamento de Antioquia			
5	MUNICIPIO DE SAN CARLOS			
6	AVANCE RIBCO			
7	ROCKING			
8	LIMPIEZA OBRAS EXISTENTES			
9	DEL 1-06-600 al 1-13-000			
10	PERFORADO DE VÍA			
11	Mantenimiento de la subestación			
12	Mejoramiento de la subestación			
13	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
14	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
15	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
16	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
17	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
18	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
19	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
20	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
21	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
22	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
23	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
24	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
25	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
26	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
27	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
28	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
29	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
30	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
31	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
32	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
33	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
34	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
35	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
36	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
37	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
38	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
39	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
40	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
41	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
42	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
43	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
44	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
45	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
46	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
47	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
48	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
49	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
50	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
51	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
52	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
53	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
54	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
55	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
56	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
57	CONSTRUCCION PAVIMENTO			
58	CONSTRUCCION PAVIMENTO			



Figura 1

Proyecto 20230418 Remogran
Fecha: Lun 27/04/23

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							ADICIÓN N°1	
N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
A. PROTECCIÓN ORILLA DEL RÍO CON MEGABAG (SITIO 1)								
	1	PRELIMINARES						
1	1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	m2	252	\$ 1.246	\$ 313.992,00		
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
	4.1	EXCAVACIONES						
2	4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	98	\$ 15.289	\$ 1.498.322,00		
	4.2	RELLENOS						
3	4.2.10	Lleno manual compactado con gravilla hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye suministro de material, conformación, compactación	m3	22	\$ 71.983	\$ 1.583.626,00		
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN						
4	8.12	Suministro, transporte e instalación de Geodren planar H=1,0 mt	m	89	\$ 43.421	\$ 3.864.469,00		
5	8.32	Tubería PVC de 4" ALL (para drenes)	m	38	\$ 36.322	\$ 1.380.236,00		
6	8.62	Suministro, transporte e instalación de manto geosintético compuesto de cemento (manta de concreto) de 8 mm	m2	97	\$ 316.961	\$ 30.697.672,85		
7	8.63	Suministro, y construcción de colchogaviones de malla de acero entrelazado clase 1 con recubrimiento de zinc galvanizado. Incluye suministro y colocación de piedra para gavión.	m2	38	\$ 198.528	\$ 7.544.064,00		
8	8.64	Suministro, transporte e instalación de geobolsas por rollo de 3.5x2.4x1,0 elaboradas en geotextil de tejido plano. Incluye lleno con material proveniente de la excavación.	un	22	\$ 1.467.606	\$ 32.287.332,00		
9	8.65	Suministro, transporte e instalación de armadura textil de alto desempeño.	m2	227	\$ 238.448	\$ 54.127.696,00		
	13	TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBANTES						
10	13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	2.570	\$ 1.532	\$ 3.937.240,00		
11	13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	481	\$ 1.532	\$ 736.892,00		
Subtotal	-	TOTAL CAPITULO A				\$ 137.971.542		
B. CONSTRUCCIÓN MURO CON GAVIONES (SITIO 2)								
	1	PRELIMINARES						
14,2	1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	m2	338	\$ 1.246	\$ 421.148,00		
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
	4.1	EXCAVACIONES						
13	4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	198	\$ 15.289	\$ 3.027.222,00	245	\$ 3.745.805,00
	4.2	RELLENOS						
14	4.2.10	Lleno manual compactado con gravilla hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye suministro de material, conformación, compactación	m3	1.544	\$ 71.983	\$ 111.141.752,00	4.397	\$ 316.509.251,00
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN						

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							ADICIÓN N°1	
N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
15	8,9	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo.	m2	217	\$ 10.545	\$ 2.288.265,00		
16	8,12	Suministro, transporte e instalación de Geodren planar H=1,0 mt.	m	316	\$ 43.421	\$ 13.721.036,00		
17	8,32	Tubería PVC de 4" ALL (para drenes)	m	70	\$ 36.322	\$ 2.542.540,00		
18	8,35	Suministro, transporte y construcción de Gaviones. Incluye transporte material	m3	140	\$ 211.424	\$ 29.599.360,00	180	\$ 38.056.320,00
19	8,62	Suministro, transporte e instalación de manto geosintético compuesto de cemento (manta de concreto) de 8 mm	m2	357	\$ 302.626	\$ 108.037.482,00		
20	8,65	Suministro, transporte e instalación de armadura textil de alto desempeño.	m2	294	\$ 238.448	\$ 70.103.712,00		
	11	ELEMENTOS METÁLICOS Y ANCLAJES						
21	11,17	Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pasivo de L=6,0 metros. Incluye fluido de perforación y mortero de relleno.	un	175	\$ 600.531	\$ 105.092.925,00		
	13	TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBRES						
22	13,1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	3.385	\$ 1.532	\$ 5.185.820,00		
23	13,2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	971	\$ 1.532	\$ 1.487.572,00		
	18	VARIOS						
24	18,7	Prueba de carga sobre micropilotes o barra de anclaje. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	18	\$ 5.580.308	\$ 100.445.544,00		
Subtotal	-	TOTAL CAPITULO B				\$ 553.094.378		\$ 358.311.376
C. INSTALACIÓN DE MALLA DE ALTA RESISTENCIA Y REVEGETALIZACIÓN CON PERNOS DE ANCLAJE (SITIO 3)								
	1	PRELIMINARES						
25	1,2	Localización, trazado y replanteo por m2	m2	290	\$ 1.246	\$ 361.340,00		
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
	4,1	EXCAVACIONES						
26	4,1,55	Descapote a máquina del terreno natural hasta 30 cm. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m2	243	\$ 9.960	\$ 2.420.280,00		
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN						
27	8,40	Revegetación de taludes con agromanto de fique con Reygrass pasares, para sembrar en sitios con alturas mayores de 2.000 msnm	m2	243	\$ 16.922	\$ 4.112.046,00		
28	8,66	Suministro, transporte e instalación de malla de alta resistencia	m2	243	\$ 636.995	\$ 154.789.785,00		
	11	ELEMENTOS METÁLICOS Y ANCLAJES						
29	11,18	Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pasivo de L=12,0 metros. Incluye fluido de perforación y mortero de relleno.	un	140	\$ 971.632	\$ 136.028.480,00		
	18	VARIOS						
30	18,7	Prueba de carga sobre micropilotes o barra de anclaje. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	un	14	\$ 5.580.308	\$ 78.124.312,00		
Subtotal	-	TOTAL CAPITULO C				\$ 375.836.243		
D. APROVECHAMIENTO FORESTAL (SITIO 1 Y 2)								
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN						
31	8,40	Revegetación de taludes con agromanto de fique con Reygrass pasares, para sembrar en sitios con alturas mayores de 2.000 msnm	m2	497	\$ 16.922	\$ 8.410.234,00		
	15	PRELIMINARES						
32	15,1	Suministro, transporte y siembra de árbol h<=1,0 m. Incluye insumos, mano de obra, excavación, abono, herramientas, transporte y todo lo necesario para la correcta siembra.	un	6	\$ 59.506	\$ 357.036,00		

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							ADICIÓN N°1	
N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
33	15.7	Mantenimiento de árboles, incluye insumos, mano de obra, ploteo, herramientas, fertilización, poda manual, control fitosanitario, disposición adecuada de residuos vegetales y transporte	un	18	\$ 11.555	\$ 207.990,00		
34	15.12	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 5.0 a 10m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante.	un	4	\$ 574.959	\$ 2.299.836,00	1	\$ 2.299.836,00
Subtotal	-	TOTAL CAPITULO D				\$ 11.275.096		\$ 2.299.836
G. PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA								
	1	PRELIMINARES						
35	1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	m2	57.141	\$ 1.246	\$ 71.197.623,70		
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
	4.1	EXCAVACIONES						
36	4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	13.533	\$ 12.292	\$ 166.344.685,92	7.253	\$ 89.158.669,88
	4.2	RELLENO						
37	4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	701	\$ 9.776	\$ 6.852.976,00		
38	4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	m3	4.275	\$ 39.688	\$ 169.655.087,36		
	4.3	CONFORMACION DEL TERRENO						
39	4.3.6	Mejoramiento de la subrasante involucrando suelo existente. Incluye la disgregación del material de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la compactación y perfilado final, de acuerdo a las dimensiones, alineamientos y pendientes de la vía.	m2	205.604	\$ 1.428	\$ 293.602.354,92		
	5	AFIRMADOS, BASES Y SUB BASES						
	5.1	ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO						
40	5.1.4	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	10.000	\$ 93.284	\$ 932.840.000,00		
	7	PAVIMENTOS (VÍA)						
	7.1	PAVIMENTOS						
41	7.1.1	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. - 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego Inicial con carrozanque.	m2	47.067	\$ 3.321	\$ 156.309.507,00	1.836	\$ 6.097.356,00

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							ADICIÓN N°1	
N°	ITEM DE PADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
42	7.1.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagará en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	3.766	\$ 780.021	\$ 2.937.559.088,00	559	\$ 436.187.743,20
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN						
43	8.9	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo.	m2	47.067	\$ 8.478	\$ 399.034.026,00		
	13	TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBANTES						
44	13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	1.954.710	\$ 1.232	\$ 2.408.203.028,00	54.802	\$ 67.515.571,20
45	13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-km	159.011	\$ 1.463	\$ 232.632.727,25		
	15	MANEJO DE ESPECIES VEGETALES						
46	15.8	Rocería. Incluye cargue, trasporte y disposición adecuada de material resultante	Ha	3	\$ 660.749	\$ 1.982.247,00		
Subtotal	-	TOTAL CAPITULO G				\$ 7.778.213.349		\$ 598.959.340
		F. SEÑALIZACIÓN DE LA VÍA						
	11	ELEMENTOS METÁLICOS Y ANCLAJES						
47	11.1	Suministro, transporte y colocación de Defensa metálica Galvanizado en Caliente.	m	2.899	\$ 214.377	\$ 621.478.923,00		
	12	SEÑALIZACIÓN Y PINTURAS						
48	12.1	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frío reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	28.240	\$ 2.179	\$ 61.534.960,00		
49	12.3	Suministro, transporte y colocación de tachas reflectivas en la superficie del pavimento.	un	4.707	\$ 10.169	\$ 47.865.483,00		
50	12.5	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75 cm x 75 cm en lámina galvanizada calibre 16 reflectivo tipo XI, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un par en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8".	un	94	\$ 522.512	\$ 49.116.128,00		
51	12.6	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75 cm x 75 cm más lámina inferior, en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX amarillo limón, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un par en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8".	un	260	\$ 553.557	\$ 143.924.820,00		
52	12.23	Suministro, transporte e instalación de Captafaros para defensa vial.	un	967	\$ 11.761	\$ 11.372.887,00		
Subtotal	-	TOTAL CAPITULO F				\$ 935.293.201		
		H. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO DE LA VÍA						
	1	PRELIMINARES						
53	1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	m2	1.361	\$ 1.246	\$ 1.695.556,80		
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
	4.1	EXCAVACIONES						
54	4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	3.102	\$ 30.607	\$ 94.942.914,00		

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							ADICIÓN N°1	
N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
55	4.1.56	Descapote a máquina del terreno natural hasta 30 cm. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m2	9.708	\$ 9.510	\$ 92.321.463,30		
	6	CONCRETO, MORTEROS						
	6.2	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS						
56	6.2.50	Concreto Clase D (28 MPa). Cunetas.	m3	1.704	\$ 551.289	\$ 939.396.456,00		
	10	ACEROS DE REFUERZO						
57	10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	39.787	\$ 7.308	\$ 290.766.372,28		
58	10.4	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 6.0mm (XX-188)	m2	342	\$ 29.063	\$ 9.939.546,00		
Subtotal	-	TOTAL CAPITULO H				\$ 1.429.062.308		
I. CONSTRUCCIÓN DE FILTROS EN LA VÍA								
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
	4.1	EXCAVACIONES						
59	4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	5.648	\$ 29.222	\$ 165.045.856,00		
	4.2	RELLENOS						
60	4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	m3	2.364	\$ 39.688	\$ 93.830.369,60		
61	4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	1.826	\$ 9.776	\$ 18.831.117,76		
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN						
62	8.8	Suministro, transporte e instalación de Geodrén circular. Incluye tubería de drenaje HDPE de 4". No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo.	m	12.418	\$ 54.764	\$ 680.059.352,00		
	13	TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBRANTES						
63	13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	427.116	\$ 1.232	\$ 526.206.912,00		
Subtotal	-	TOTAL CAPITULO I				\$ 1.483.873.607		
K. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS								
	2	DEMOLICIONES, CORTE Y RETIROS						
64	2.25	Retiro de alcantarillas. Incluye transporte y disposición adecuada del material sobrante resultante y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	292	\$ 45.627	\$ 13.323.084,00		
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
	4.1	EXCAVACIONES						
65	4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	2.769	\$ 30.607	\$ 84.741.447,87		
	4.2	RELLENO						
66	4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	1.277	\$ 9.776	\$ 12.483.658,72		
67	4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	m3	787	\$ 39.688	\$ 31.251.124,96		

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							ADICIÓN N°1	
N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
	6	CONCRETOS						
	6.2	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS						
68	6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	346	\$ 817.286	\$ 282.780.956,00	902	\$ 737.584.269,28
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN						
69	8.3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	un	48	\$ 73.823	\$ 3.543.504,00		
70	8.27	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 39" para alcantarillado	m	335	\$ 1.106.428	\$ 370.542.737,20	67	\$ 74.241.318,80
71	8.29	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 48" Novaloc para alcantarillado	m	40	\$ 2.715.944	\$ 108.637.760,00		
	10	ACEROS DE REFUERZO						
72	10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	33.354	\$ 7.654	\$ 255.292.051,78	23.987	\$ 183.600.193,64
Subtotal	-	TOTAL CAPITULO K				\$ 1.162.596.325		\$ 995.425.782
		E. DESCOLE EN MANTO DE HORMIGON						
	1	PRELIMINARES						
73	1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	m2	5.914	\$ 1.246	\$ 7.368.844,00		
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES)						
	4.1	EXCAVACIONES						
74	4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	2.395	\$ 30.607	\$ 73.303.765,00		
75	4.1.66	Descapote a máquina del terreno natural hasta 30 cm. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m2	7.229	\$ 9.960	\$ 72.000.840,00		
	4.2	LLENOS						
76	4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	362	\$ 15.226	\$ 5.511.812,00		
	6	CONCRETOS						
	6.2	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS						
77	6.2.2	Concreto Clase G (Ciclópeo con concreto clase F - 14 MPa y Piedra de 2" a 4")	m3	13	\$ 413.201	\$ 5.371.613,00		
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN						
78	8.62	Suministro, transporte e instalación de manto geosintético compuesto de cemento (manla de concreto) de 8 mm	m2	2.395	\$ 254.843	\$ 610.463.664,35		
Subtotal		TOTAL CAPITULO E				\$ 774.020.538		
	9	ALTERNATIVAS CONSTRUCTIVAS						
	A.C. 01	Suministro, colocación, nivelación y acomodación de capa de piedra lipo rajón, no incluye transporte	M3	3.056	\$ 134.646,00	\$ 411.507.798,12		
	A.C. 02	Demolición de estructuras en concreto (no reforzado), incluye el cargue, transporte y disposición final del material producto de la demolición.	M3	162	\$ 143.362,00	\$ 23.240.413,82		
	A.C. 03	Demolición de roca con Cemento Expansivo. Incluye la perforación, el desabombe, acarreo interno, transporte y disposición final del material sobrante	M3	77	\$ 358.197,00	\$ 27.627.734,61		
	A.C. 04	Material granular de 1/2" a 1-1/2" para filtro, cimentaciones o cama de triturado. Incluye transporte interno, Suministro, transporte e instalación y todo lo necesario para su correcta instalación	M3	175	\$ 176.344,00	\$ 30.809.060,24		

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							ADICIÓN N°1	
N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
	A.C. 05	Instalación de material granular con adición de cemento al 5%. El suministro del cemento y el material granular se pagará por su respectivo ítem.	M3	9.400	\$ 109.311,00	\$ 1.027.523.400,00		
	A.C. 06	Suministro de Cemento Portland hidráulico	KG	1.085.700	\$ 1.025,00	\$ 1.112.842.500,00		
	A.C. 07	Suministro de material granular para estabilizar con cemento. No incluye transporte	M3	11.295	\$ 50.081,00	\$ 565.650.872,32		
Subtotal		TOTAL OBRAS EXTRAS				\$ 3.199.201.779		
		AJUSTE AL PESO				\$ 290,00		
					SUBTOTAL OBRAS	\$ 17.838.538.657		\$ 1.954.996.334
		COSTO BÁSICO SIN AIU				\$ 14.313.197.991		\$ 1.568.640.242
		ADMINISTRACION			17,63%	\$ 2.523.416.806		\$ 276.551.275
		IMPREVISTOS			2,00%	\$ 286.263.960		\$ 31.372.805
		UTILIDAD			5,00%	\$ 715.659.900		\$ 78.432.012
		VALOR CON AIU			24,63%	\$ 17.838.538.657		\$ 1.954.996.334
		TOTAL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)						
		PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES						
		INVERSION AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	Estimado			\$ 376.368.696		\$ 108.184.348
		PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	Estimado			\$ 111.103.658		\$ 9.278.916
		PLAN APLICACION PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO (Incluye IVA)	Estimado			\$ 39.522.514		\$ 0
		CARACTERIZACION VIAL (Incluye IVA)	Km	9,413	\$ 857.289,00	\$ 8.069.919		\$ 0
		PROVISION PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTIAS	Estimado			\$ 89.381.688		\$ 0
		ACTUALIZACION DE PRECIOS	Estimado			\$ 355.225.833		\$ 2.637.042.551
		VALOR TOTAL				\$ 18.818.210.965		\$ 4.789.502.149

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:


MARTA ROJAS VASQUEZ
 Representante legal
 Consorcio vías Antioquia 2022


MARLON ANDRES DE LOS RIOS DIEZ
 Director de Interventoría
 Consorcio vías de Antioquia

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	REAJUSTE ACTA 2	REAJUSTE ACTA 3	REAJUSTE ACTA 4	REAJUSTE ACTA 5	REAJUSTE ACTA 6	REAJUSTE ACTA 7	REAJUSTE ACTA 8	REAJUSTE ACTA 9	REAJUSTE ACTA 10
		C. INSTALACION DE MALLA DE ALTA RESISTENCIA Y REVEGETALIZACIÓN CON PERNOS DE ANCLAJE (SITIO 3)									
	1	PRELIMINARES									
25	1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
	4.1	EXCAVACIONES									
26	4.1.56	Descapote a máquina del terreno natural hasta 30 cm. Incluye transp	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN									
27	8.40	Revegetación de taludes con agromanto de fique con Reygrass p	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
28	8.66	Suministro, transporte e instalación de malla de alta resistencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	11	ELEMENTOS METÁLICOS Y ANCLAJES									
29	11.18	Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	18	VARIOS									
30	18.7	Prueba de carga sobre micropilotes o barra de anclaje. Incluye todo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Subtotal	TOTAL CAPITULO C									
		D. APROVECHAMIENTO FORESTAL (SITIO 1 Y 2)									
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN									
31	8.40	Revegetación de taludes con agromanto de fique con Reygrass p	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	15	PRELIMINARES									
32	15.1	Suministro, transporte y siembra de árbol h<=1.0 m. Incluye insumos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
33	15.7	Mantenimiento de árboles, incluye insumos, mano de obra, plateo, he	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34	15.12	Tala, carga y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre	\$ -	\$ 92.660,39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Subtotal	TOTAL CAPITULO D									
		G. PAVIMENTACION DE LA VIA									
	1	PRELIMINARES									
35	1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	\$ -	\$ 2.008.180,69	\$ -	\$ 781.752,54	\$ 144.751,88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
	4.1	EXCAVACIONES									
36	4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstam	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 865.056,90	\$ -	\$ -	\$ 2.711.267,80	\$ 486.411,64
	4.2	RELLENO									
37	4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavac	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
38	4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obten	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 431.625,71	\$ -
	4.3	CONFORMACION DEL TERRENO									
39	4.3.6	Mejoramiento de la subrasante involucrando suelo existente. Incluye	\$ -	\$ 389.737,59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 736.291,08	\$ 7.342.611,21	\$ 4.079.786,59	\$ 2.549.866,68
	5	AFIRMADOS, BASES Y SUB BASES									
	5.1	ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO									
40	5.1.4	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no in	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.234.346,24
	7	PAVIMENTOS (VIA)									
	7.1	PAVIMENTOS									
41	7.1.1	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.632.415,00
42	7.1.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42.156.034,03
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCIÓN									
43	8.9	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. N	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 322.911,42
	13	TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBRANTES									
44	13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfá	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.449.516,24	\$ 13.430.742,73	\$ 27.894.731,70	\$ 34.836.583,79
45	13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explan	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.382.937,63	\$ 162.654,36

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	REAJUSTE ACTA 2	REAJUSTE ACTA 3	REAJUSTE ACTA 4	REAJUSTE ACTA 5	REAJUSTE ACTA 6	REAJUSTE ACTA 7	REAJUSTE ACTA 8	REAJUSTE ACTA 9	REAJUSTE ACTA 10	
		K. CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS										
	2	DEMOLICIONES, CORTE Y RETIROS										
64	2.25	Retiro de alcantarillas. Incluye transporte y disposición adecuada del	\$ -	\$ 486.238,95	\$ 63.947,30	\$ 22.546,47	\$ 45.172,86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
	4.1	EXCAVACIONES										
65	4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y	\$ 130.263,09	\$ 812.606,11	\$ 348.509,78	\$ 409.012,36	\$ 540.023,15	\$ 375.146,36	\$ 110.837,82	\$ 1.044.565,28	\$ 1.099.768,29	
	4.2	RELLENO										
66	4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavac	\$ 23.057,56	\$ 150.088,01	\$ 62.823,97	\$ 29.424,07	\$ 9.165,79	\$ -	\$ 70.702,66	\$ -	\$ -	
67	4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtiene	\$ -	\$ 20.738,05	\$ 24.462,98	\$ 25.726,15	\$ 122.196,09	\$ -	\$ -	\$ 450.745,53	\$ -	
	6	CONCRETOS										
	6.2	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS										
68	6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, dispadores, aletas.	\$ -	\$ 513.704,70	\$ -	\$ -	\$ 11.875.952,22	\$ -	\$ 12.693.982,59	\$ 10.597.234,03	\$ 4.172.062,79	
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCION										
69	8.3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los	\$ 53.161,42	\$ 8.471,19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
70	8.27	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantar	\$ 1.726.315,35	\$ 10.195.097,84	\$ 4.259.633,26	\$ 2.648.487,10	\$ 1.199.034,94	\$ -	\$ -	\$ 526.772,56	\$ 143.665,29	
71	8.29	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 48" Novaloc. par	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.379.305,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	10	ACEROS DE REFUERZO										
72	10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa	\$ 211.628,27	\$ 103.112,00	\$ 681.171,80	\$ 1.996.748,78	\$ 2.865.273,13	\$ 2.895.308,23	\$ 1.135.449,49	\$ 4.432.714,34	\$ 5.532.921,47	
		Subtotal										
		TOTAL CAPITULO K										
		E. DESCOLE EN MANTO DE HORMIGON										
	1	PRELIMINARES										
73	1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	4	MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES)										
	4.1	EXCAVACIONES										
74	4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y	\$ 45.327,64	\$ 45.475,88	\$ 364,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
75	4.1.56	Descapote a máquina del terreno natural hasta 30 cm. Incluye transp	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	4.2	RELLENOS										
76	4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	6	CONCRETOS										
	6.2	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS										
77	6.2.2	Concreto Clase G (Ciclópeo con concreto clase F - 14 MPa y Piedra	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.019.385,07	
	8	OBRAS DE DRENAJES, SUB DRENAJE Y PROTECCION										
78	8.62	Suministro, transporte e instalación de manto geosintético compuest	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Subtotal										
		TOTAL CAPITULO E										
	9	ALTERNATIVAS CONSTRUCTIVAS										
A.C. 01		Suministro, colocación, nivelación y acomodación de capa de piedra	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.374.010,21	\$ 11.907.799,38	\$ 13.058.725,28	\$ 5.113.849,02	
A.C. 02		Demolición de estructuras en concreto (no reforzado), incluye el carg	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.392.710,58	\$ -	\$ -	\$ -	
A.C. 03		Demolición de roca con Cemento Expansivo. Incluye la perforación,	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.826.697,87	\$ -	
A.C. 04		Material granular de 1/2" a 1-1/2" para filtro, cimentaciones o cama d	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.433.861,91	
A.C. 05		Instalación de material granular con adición de cemento al 5%. El su	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66.403.354,91	
A.C. 06		Suministro de Cemento Portland hidráulico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 115.123.169,87	
A.C. 07		Suministro de material seleccionado para estabilizar medido en volu	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.528.175,76	\$ 34.670.706,80	\$ 10.187.942,40	
		Subtotal										
		TOTAL OBRAS EXTRAS										
		TOTAL AJUSTES	\$ 534.735.367,98	\$ 2.264.233,84	\$ 15.438.519,23	\$ 10.963.316,32	\$ 10.708.641,81	\$ 21.045.932,09	\$ 15.222.982,71	\$ 46.776.184,60	\$ 102.594.792,23	\$ 309.720.765,15

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 00:09:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43618811
Código de Verificación	43618811230426000938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 00:23:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	900634477
Código de Verificación	900634477230426002302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 00:23:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	811003799
Código de Verificación	811003799230426002334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 00:24:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	901260508
Código de Verificación	901260508230426002412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221844278



WEB
00:27:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUZ ROJAS VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43618811:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221844293



WEB

00:29:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALBERTO SAENZ GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98541323:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221844319



WEB
00:35:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NADYA CAROLINA IBARRA MAZZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015429432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221844344



WEB

00:40:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROMAQCO SAS identificado(a) con NIT número 9006344775:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221844356



WEB

00:42:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLCIVIL S.A. identificado(a) con NIT número 8110037991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221844374



WEB
00:45:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFRAESTRUCTURA Y VIAS SAS identificado(a) con NIT número 9012605082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:34:04 PM horas del 26/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1015429432

Apellidos y Nombres: **IBARRA MAZZO NADYA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:35:30 PM horas del 26/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43618811

Apellidos y Nombres: **ROJAS VASQUEZ MARTHA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/04/2023 03:17:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98541323** y Nombre: **JOSE ALBERTO SAENZ GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59073706** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

VÍAS ANTIOQUIA 2022
CONSORCIO

Medellín, 26 de Abril de 2023

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Referencia: Pago de Aportes

Yo, BEATRIZ ARNOBIA RESTREPO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.283.721 de Andes Ant, y con Tarjeta Profesional No. 230067-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora del **CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 2022**, identificado con NIT **901.577.393-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, han sido debidamente pagados por la compañía durante los últimos tres (3) meses.

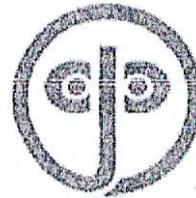
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,


BEATRIZ A RESTREPO RESTREPO
CC 43.283.721 de Andes -Ant
T.P 230067-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

24465482366ACF47

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BEATRIZ ARNOBIA RESTREPO RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43283721 de ANDES (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230067-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

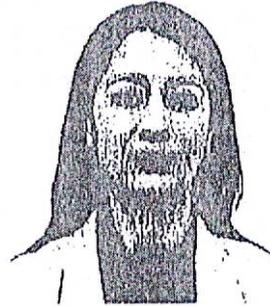
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Libertad de Comercio, Industria y Trabajo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



230067-T

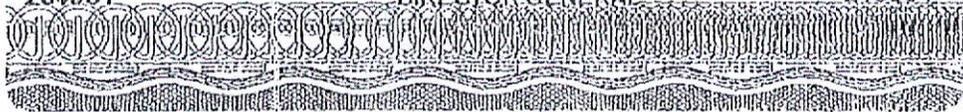
BEATRIZ ARNOBIA
RESTREPO RESTREPO
C.C. 43283721

RES. INSCRIPCIÓN 545 DEL 17/07/2017
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y
DESARROLLO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234981

248304



Mención en FICOM SA. 17014/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



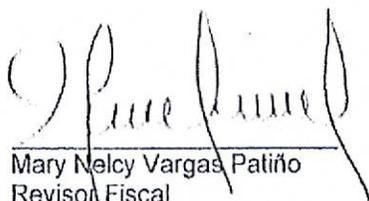
**FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

MARY NELCY VARGAS PATIÑO identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.660.244 y con tarjeta profesional No. 210678-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INFRAESTRUCTURA Y VIAS S.A.S identificada con NIT 901.260.508-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 26 días de abril de 2023


Mary Nelcy Vargas Patiño
Revisor Fiscal
Infraestructura y Vias SAS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F 0 1 9 8 3 2 3 0 1 0 2 B 1 7 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY NELCY VARGAS PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098660244 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 210678-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

210678-T

MARY NELCY
VARGAS PATIÑO
C.C. 1098660244

RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 22/12/2015

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

221267



213410

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 59 o devolvérta a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.udm.com

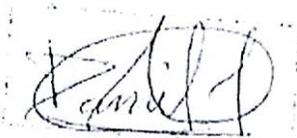
**CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES
YSISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL**

Medellín, 26 de Abril de 2023

**A QUIEN PUEDA
INTERESAR**

Yo, DANIEL ALEJANDRO LOPEZ GOMEZ con cedula de Ciudadanía 70.830.056 y tarjeta profesional No 120399- T en calidad de **Revisor Fiscal** manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa COLCIVL S.A con NIT 811.003.799-1 ha cumplido con las obligaciones al sistema de salud, ARL, Pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que a la fecha se encuentra a **PAZ Y SALVO** por estos conceptos

Cordialmente,



Daniel Alejandro
López Revisor Fiscal
TP 120399-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

041BB07EB3H70364

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público DANIEL ALEJANDRO LOPEZ GOMEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70830056 de GRANADA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 120399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120399-T



**DANIEL ALEJANDRO
LOPEZ GOMEZ
C.C. 70830056**

**RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID**

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130233

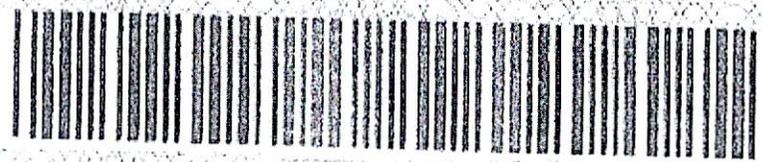
10005

FIRMA DEL TITULAR

40490

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



Medellín, 26 de Abril de 2023

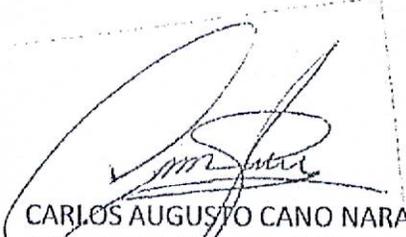
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Referencia: Pago de Aportes

Yo, CARLOS AUGUSTO CANO NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.706.664 de Medellín, y con Tarjeta Profesional No. 88461-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PROMAQCO S.A.S. identificada con NIT 900.634.477-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,


CARLOS AUGUSTO CANO NARANJO
CC 71.706.664 de Medellín
T.P. 88461-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

B 0 5 5 4 6 0 6 4 3 F 6 0 A B 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS AUGUSTO CANO NARANJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71706664 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 88461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



88461-T

CARLOS AUGUSTO

CANO NARANGO

C.E. 00069

RESOLUCION INSCRIPCION TALLER FEB 05/09/02

UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

PRESENTE

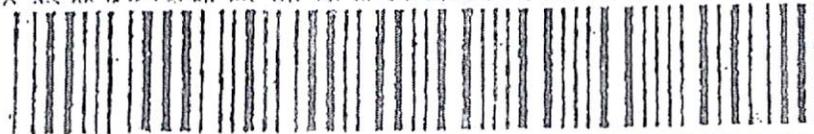
ELABORADO EN

FIRMA DEL TITULAR

006838

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.706.664**

CANO NARANJO

APELLIDOS

CARLOS AUGUSTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1969**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-MAY-1987 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0121800-00020842-M-0071708664-20080707

0000836409A 1

4010003305

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.660.244

VARGAS PATIÑO
APELLIDOS

MARY NELCY
NOMBRES



Mary Nelcy Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1988
GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

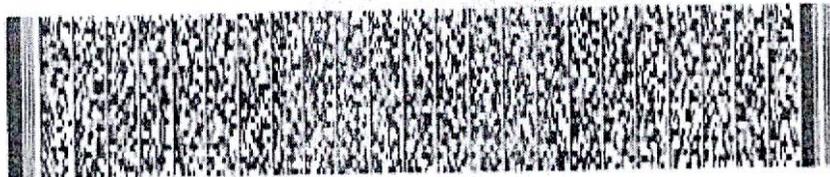
1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-OCT-2006 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vapna
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAPNA



P-2700100-59150839-F-1098660244-20070219

0274507050B 02 222904334

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.283.721**

RESTREPO RESTREPO

APELLIDOS

BEATRIZ ARNOBIA

NOMBRES

Beatriz Restrepo Restrepo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1970**
ANDES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

F

ESTATURA

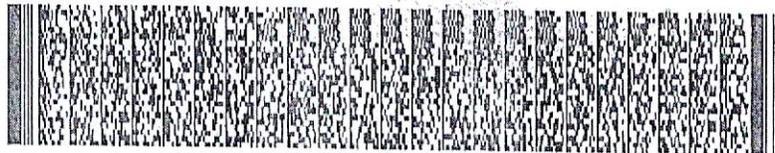
G.S. RH

SEXO

27-JUN-1989 ANDES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00131649-F-0043283721-20081126

0006944163A 1

2710046186

